

à dho Ayntes, p.^{ta} militan las mismas
 razones q.^a la Junta, à terido p.^{ta} nombram.
 tos, q.^a las mas de ellas se fundan en las
 q.^a el dho à terido p.^{ta} no continuan los sup.
 tos por muchos años en un empleo: con
 lo q.^a y por la entrada del nuevo, podra to-
 mar conozim.^{to} del como se à portado
 anterior en su Fielato; y asi ven si hai
 q.^a remediar, o sobre ello se puede ade-
 lantar: Lo de no resolverse, y determinarse,
 desandose libre, y sin innovar en
 el nombram.^{to} de Fiel, q.^a la Junta tie-
 ne hecha, protesta no la paxa en su in-
 zio, y de darlo en que sea en la superio-
 ridad, y q.^a à este efecto se le de testim.
 de lo q.^a se acordare, à la letra, y con in-
 clusion de esta proposicion, y demas q.^a
 en el asunto se hizieron; Certifican-
 dose à su continuacion p.^{ta} los presentes
 C.^{no} C.^{no}, y con referencia à los Libros Capi-
 tulares de como p.^{ta} la recaudacion de
 los Propios q.^a se an quedado sin arren-
 dar, no se an nombrado por este
 Ayuntamiento. Nom. ni Fieles q.^a los recauden,
 ni en estos ultimos d.^{os} sup.^{ta} p.^{ta} dho Fielato ni
 p.^{ta} la recolec.^{on} de la Dieve, con todo lo demas q.^a le
 compenga, constare, y señalare.

D.^o Juan de Sanchoval
 y Lison

